

ACTA NUMERO 27.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil uno, bajo la Presidencia del C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, la C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, OCTAVIO PARRA GUTIERREZ, FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA, JOSE LUIS MEZA SOTO, ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA, SALVADOR MEZA ESPINOZA, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, LAURA ELENA URREA SALAZAR, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, ELIZABET AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFREN RAMOS VALENZUELA, DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO, ARMANDO CRUZ CORRALES, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, estando también presente el C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:-

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
  
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL C. TESORERO MUNICIPAL, EN ESTRECHA RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACION, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS, ASI COMO EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.
- IV. AUTORIZACIÓN EN SU CASO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA CAJEMENSE, CELEBREN POR UNA PARTE UN ACUERDO DE COORDINACIÓN, INTERVINIENDO POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, OSCAR LOPEZ VUCOVICH Y HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA, GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE COORDINACIÓN ESPECIAL PARA EL “ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN”, ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 65

FRACCION V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

V. ASUNTOS GENERALES.

VI. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándose lectura por el Secretario del Ayuntamiento al acta de la sesión anterior, y una vez concluida ésta, el propio Ejecutivo Municipal solicita a los Ediles que expresen las observaciones que tuviesen respecto a la misma, y al efecto el C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA comenta que valdría la pena hacer un análisis del Artículo 69 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para ver si no estamos incurriendo, mas bien en este caso el Secretario en alguna omisión de obligaciones con respecto a proporcionar la información sobre los asuntos referentes a esta sesión; la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, observa en relación al acta de la sesión anterior que al referirse en la misma al presupuesto de ingresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado ahí se dice que se contestaron algunas preguntas pero no viene exactamente lo que dije, en cuanto a que yo no estaba de acuerdo en que en el Presupuesto de Ingresos de dicho organismo estuviera sobre tarifas indexadas y tampoco se asento en cuanto a la pregunta mía de que de los siete mil setecientos noventa y tantos mil pesos que cantidad venía ahí en el Presupuesto de Ingresos por Saneamiento, mi pregunta era exactamente cuanto estaban cobrando, de los metros cúbicos, cuanto venía costando el saneamiento por metro cúbico, habiéndoseme hecho saber por la Contadora del mencionado

organismo que no se tenía la información, esos dos puntos también se hablaron, así que por favor le pido que lo asiente en el acta.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, comento que sin haber analizado el Artículo de la nueva Ley de Administración Municipal, es obvio que aún dándose lectura al acta de la sesión anterior, se les debe de proporcionar con anticipación.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, hace diversas consideraciones en relación a los Artículos 51, 52 y 69 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, estimando que se deben de proporcionar al momento de realizar la citación correspondiente, todos los documentos respecto a los temas que se vayan a tratar en las sesiones agregando que dentro del orden del día, en la fracción segunda se habla de la lectura del acta anterior; el C. Presidente Municipal en relación a ello expresa que la lectura del acta de la sesión anterior versa sobre él o los acuerdos tomados en dicha sesión y por tanto son cuestiones que ya se trataron o consumaron.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA en relación a lo comentado por el Señor Presidente Municipal señala que lo visualizo de esa manera, pero sin embargo se habla de documentar y hubo algunos acuerdos que no se tiene el documento y lo único que se podía tener como tal es precisamente que se nos diera por escrito el acta a que se está dando lectura.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, manifestó que en base al Artículo 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, cada sesión iniciará con la lectura del acta anterior para después proceder a suscribir la misma, por todos los que en ella intervinieron, por lo que estima que para firmarse dicho documento debe entregárseles con una semana de anticipación para ver lo que se considere que le haga falta y entregársela al Secretario para que en la Junta ya esté lista para su firma.

El C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, a manera de aclaración comenta que el Artículo 56 se transcribe igual en la Ley de Gobierno y Administración Municipal a su correlativo de la anterior Ley, agregando que en los foros de consulta auspiciados por el propio Congreso del Estado para presentar propuestas en torno a la Ley de Gobierno y Administración Municipal actualmente en vigor, se propuso por parte de los representantes del Municipio de Cajeme, que se entregara el acta de la sesión anterior antes de la realización de la siguiente, pero la respuesta fue en el sentido de que el acta tendría que leerse al inicio de la próxima sesión de Cabildo, precisando que no se está cambiando ninguna interpretación y que en la práctica siempre han iniciado las sesiones con la lectura del acta de la sesión anterior, sin que se hubiera hecho llegar con anticipación, copia de las mismas a los miembros de este Cuerpo Colegiado.

El C. Presidente Municipal, reitera lo expresado por el LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, agregando que en el foro de consulta de Guaymas se concluyo en el sentido de que la sesión de Cabildo inicie con la lectura del acta anterior, para posteriormente aprobarse y firmarse por todos aquellos que intervinieron en la misma.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, pide se efectúe una consulta respecto a la interpretación de la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y que establece como facultad de los Regidores, la de obtener con por lo menos una anticipación de 48 horas tratándose de sesiones ordinarias o al momento de recibir el citatorio, si las sesiones son extraordinarias, la información y documentación necesaria para conocer y deliberar sobre los asuntos referentes a la misma sesión, ello con la finalidad de que se nos proporcione la opinión o el criterio respecto a

si dentro de la información y documentación en cuestión, se comprende copia del acta de la sesión anterior.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, reitera que de conformidad con lo previsto en el Artículo 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el acta correspondiente a la sesión de Cabildo anterior, debe suscribirse después de su lectura, por todos los que en ella intervinieron y por lo tanto debe procederse a la firma de la misma en este momento

Continuamente el Señor Presidente Municipal, al no haber ningún otro comentario en torno al acta de la sesión anterior, somete a consideración de los Ediles la aprobación de la misma, la cual se aprueba por mayoría con el voto en contra de la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, y abstención de los C.C. Regidores RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, ELIZABET AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFRÉN RAMOS VALENZUELA, DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la autorización para que el Tesorero Municipal C. FRANCISCO JAVIER ENCINAS GONZALEZ, con el auxilio del personal a su cargo, proceda a explicar los estados financieros que comprenden la balanza de comprobación, el balance general, el estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, así como el estado de origen y aplicación de recursos por el período comprendido del primero al treinta y uno de octubre del dos mil uno, suscitándose diversas intervenciones de los Ediles, y al efecto la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, exteriorizó que le llama la atención que en Desarrollo Social hay un Presupuesto anual de \$ 18,325,000.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS

VEINTICINCO MIL PESOS, M.N.) y que únicamente se han ejercido \$ 7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS, M.N.) y al respecto el C. Presidente Municipal le explico que lo que acontece en la especie es que se encuentran varias obras en proceso que están considerados en ese presupuesto como son las relativas a la Calle Michoacán, Programa VIVAH, y en Pueblo Yaqui.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, inquireó sobre a que se debe que en el apartado de materiales y suministros aparezca un desfase en la partida de combustibles y refacciones, otorgándosele al efecto por el propio Ejecutivo Municipal y personal de la Tesorería las explicaciones conducentes.

Continuando con el uso de la palabra la C. Regidora Gutiérrez Gómez, aludió a que han estado analizando y van a pedir a los Diputados por lo menos de Acción Nacional y para el Viernes les van a tener la respuesta en cuanto a porque se ha dejado de mandar, y no se ha mandado lo que realmente correspondía por ingresar de los vehículos extranjeros.

El C. Presidente Municipal comento que con relación a lo manifestado por la Regidora Gutiérrez Gómez que sobre la misma cuestión ya se hizo un planteamiento por los Regidores VENTURA FELIX ARMENTA y CARLOS GAMBOA NAVARRO, teniendo contemplada en la primera semana de diciembre una reunión con el Secretario de Finanzas y el Secretario de Planeación y Desarrollo del Gasto Público, ambos funcionarios del Gobierno del Estado de Sonora, para abordar tal problemática y que incluso ya tuvo la oportunidad de hacer llegar tal inquietud a los C.C. Diputados Locales Rene Noriega Gómez y Raúl Acosta Tapia quienes le manifestaron que tenían idea de que la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Cajeme, comprendía los ingresos por regularización de vehículos extranjeros.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, precisa que el problema es que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que aquí se elaboro y que se envió por el Ayuntamiento no tenía contemplado los ingresos por regularización de vehículos de procedencia extranjera, ignorando si dentro del presupuesto que maneja el Gobierno Estatal si se hubiesen incluido.

El C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, aludió a que recientemente estuvo en la Ciudad de Hermosillo donde comento sobre los proyectos que se tenían en nuestro Municipio para invertir los recursos extraordinarios provenientes de la regularización de aproximadamente veinticinco mil vehículos, habiéndosele informado que las participaciones que llegan al Estado para los Municipios se distribuyen en función del censo poblacional agregando que por lo que hace al ingreso por la legalización de vehículos extranjeros nosotros lo considerábamos como una participación extraordinaria e inclusive algunos Diputados desconocían eso.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, considera que es incorrecto que los ingresos derivados de la regularización de los vehículos de procedencia extranjera, se hagan llegar al Municipio por la vía de participaciones, ya que se contemplaba que dicho ingreso sería adicional y al estar enterado de esto último los ciudadanos van a exigir cuentas sobre el destino de dichos recursos.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, expreso que en base a la petición de los C.C. Regidores VENTURA FELIX ARMENTA, CARLOS GAMBOA NAVARRO, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, y del propio Presidente Municipal sugiere se someta a consideración de Cabildo para que se tome el acuerdo correspondiente, la propuesta de que se realicen las gestiones por el Ejecutivo Municipal, con el respaldo de este Cuerpo Colegiado con la información contable que al efecto se

tiene, a fin de que los ingresos que se generen por la regularización de vehículos de procedencia extranjera, se hagan llegar al Municipio de Cajeme, como ingresos extraordinarios, ya que estos no se comprendieron en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que se envió para su aprobación al H. Congreso del Estado.

El C. Regidor CARLOS GAMBOA NAVARRO, opina que no es lo mismo ir a gestionar directamente por el Presidente Municipal, que hacerlo como un reclamo de Cabildo.

El C. Regidor EFRÉN RAMOS VALENZUELA, aludió a que en algunas Dependencias no se ha ejercido el presupuesto y en otras se ha excedido, que del Instituto del Deporte les llegó una circular donde se les pedía que no podían solicitar uniformes para los deportistas porque no hay recursos para tal fin y que sin embargo se hace un donativo de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS, M.N.) para un torneo de pesca de lobina; el C. Presidente Municipal informa al Regidor Ramos Valenzuela en torno al procedimiento para el otorgamiento del donativo a que hace referencia, quedando claro que en realidad no es un dinero que salga de la Hacienda Pública Municipal.

Finalmente se detallan los estados financieros en mención de la manera siguiente:

Acto continuo y después de deliberar ampliamente sobre lo antes expuesto, los C.C. Regidores, dictaron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 95: -

Se aprueba por unanimidad, la propuesta de que se realicen las gestiones por el Ejecutivo Municipal, con el respaldo de este Cuerpo Colegiado con la información contable que al efecto se tiene, a fin de que los ingresos generados por la regularización de vehículos de procedencia extranjera, se hagan llegar al Municipio de Cajeme, como ingresos extraordinarios, ya que estos no se comprendieron en la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2002, que se envió para su aprobación al H. Congreso del Estado. Asimismo, se aprueba por mayoría con el voto en contra de los C.C. Regidores VENTURA FELIX ARMENTA, EFRÉN RAMOS VALENZUELA, CARLOS GAMBOA NAVARRO, y la abstención de los C.C. RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN Y ELIZABET AYALA ROSAS los estados financieros que comprenden la Balanza de Comprobación, el Balance General, el Estado de Resultados, que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, así como el Estado de Origen y Aplicación de recursos por el período comprendido del primero al treinta y uno de Octubre del dos mil uno.

Se hace constar que el C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, expreso que están en contra de aprobar la cuenta pública “por la forma como nos están haciendo llegar los recursos vía participaciones de los carros chuecos”, asimismo la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, señaló “que quede asentado en el acta que porque no estamos de acuerdo con la deuda del Mercado Municipal”.

En observancia al cuarto punto del orden del día el C. Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que es necesario recabar su autorización para que el C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a nombre y representación de la Comuna Cajemense, celebren por una parte un acuerdo de coordinación, interviniendo por la otra parte el Gobierno del Estado, representado por los C.C. Licenciados ARMANDO LOPEZ NOGALES, OSCAR LOPEZ VUCOVICH y HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA, Gobernador del Estado, Secretario de Gobierno y Secretario de la Contraloría General del Estado, respectivamente, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial para el “ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN”, ello con fundamento en el Artículo 65 fracción V de la Ley de Gobierno de Administración Municipal, seguidamente el Regidor CARLOS GAMBOA NAVARRO, comento que encuentra un poco complejo, confuso y repetitivo el convenio en cuestión, por lo que le gustaría se abundara respecto al mismo, estimando que éste es intervencionista y en cierta medida afecta a la soberanía municipal. Acto continuo el C. Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento aclaran las inquietudes del Regidor Gamboa Navarro,

haciéndole de su conocimiento que el convenio en cita, está redactado en términos generales y el formato es idéntico al celebrado entre la Federación y el Gobierno del Estado y el cual básicamente consiste en sentar las bases para un intercambio de información y de apoyo donde incluso se abre la posibilidad de que la Contraloría Municipal pueda auditar obras federales en estos momentos si el recurso es federal corresponde a la Federación auditarlas no hay compromiso de aportación de recursos ni se menoscaba la soberanía municipal.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, estima que en virtud de ser el convenio en términos generales y con la finalidad de tener mas control sobre la corrupción considera que está bien, sugiriendo que cuando se trate de la autorización para firmar algún convenio que involucre a cierta Secretaría debe de estar el titular de la misma, para efectuarle los cuestionamientos que resulten, en el caso concreto señalo que le hubiese gustado que estuviera el Contralor Municipal.

El C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, expuso que como una propuesta le gustaría que en el convenio en estudio se incluyera al Contralor Municipal, al respecto el C. Presidente Municipal, comento que lo van a proponer.

El C. Regidor CARLOS GAMBOA NAVARRO, vertió algunos comentarios sobre el contenido de la cláusula quinta fracción quinta del convenio en estudio donde se prevé que para establecer y fortalecer el sistema municipal de control y evaluación gubernamental y apoyar las acciones de transparencia en la gestión pública y combate a la corrupción que se efectúen en el ámbito municipal, “EL ESTADO” a través de la Secretaría de la Contraloría General se compromete a participar de manera permanente en el Comité de Planeación Municipal, en las áreas de control, fiscalización y evaluación que

corresponda al Estado, aclarándosele al Regidor Gamboa Navarro por el propio Ejecutivo Municipal, la inquietud planteada.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, hace la observación, que en base a la Ley de Gobierno y Administración Municipal actualmente en vigor, la Contraloría, es en realidad el órgano de control y evaluación municipal.

Después de deliberar ampliamente, los C.C. Regidores por unanimidad, emitieron el siguiente:

#### ACUERDO NUMERO 96:

Se autoriza al C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO Y LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, en sus caracteres de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre y representación de la Comuna Cajemense, celebren por una parte un acuerdo de coordinación, interviniendo por la otra parte el Gobierno del Estado de Sonora, representado por los C.C. LICENCIADOS ARMANDO LOPEZ NOGALES, OSCAR LOPEZ VUCOVICH Y HECTOR GUILLERMO VALDERRAMA NORIEGA, Gobernador del Estado, Secretario de Gobierno y Secretario de la Contraloría General del Estado, respectivamente, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial para el “ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN”.

En cumplimiento al punto quinto del orden del día relativo a asuntos generales, el C. Regidor JOSE LUIS MEZA SOTO, externo su inquietud en cuanto a los recursos económicos que se requieren para llevar a cabo las obras de bacheo y pavimentación externando que la ciudadanía le ha hecho llegar su preocupación sobre ello, y le preguntan que está pasando en ese aspecto y que se está haciendo para resolver ese problema, teniendo conocimiento de que para tal fin, según información proporcionada por el ING. CARLOS VELIZ TENA, Secretario de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, es necesario un monto que oscila entre los cien y ciento veinte millones de pesos.

El C. Presidente Municipal, hizo saber al C. Regidor Meza Soto, que se está analizando la capacidad de endeudamiento del Municipio para determinar los compromisos que se puedan adquirir a largo plazo, para la realización de obras, asimismo hizo saber a los miembros del Ayuntamiento, que lo que se tiene de momento es una propuesta para percibir recursos hasta por la cantidad de \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS, M.N.) provenientes de una línea de crédito que tiene contratada el Gobierno del Estado, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ello a través de un convenio de apoyo financiero a celebrarse entre la Comuna Cajemense y el Gobierno del Estado de Sonora, requiriéndose este recurso extraordinario para inmediatamente invertirlo en obra que está reclamando la ciudadanía.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, inquirió sobre la capacidad financiera que tiene el Municipio, haciéndosele saber por personal de Tesorería Municipal, que la situación es estable que no se debe a ningún proveedor.

El C. Regidor FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, opino que es necesario obtener recursos para que los trabajos de pavimentación y bacheo continúen.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, vertió algunas consideraciones sobre la capacidad de endeudamiento del Municipio.

Seguidamente y una vez discutido que fue por los C.C. Regidores las gestiones para la contratación de un apoyo financiero que se pretende formalizar con el Gobierno del Estado, por unanimidad dictaron el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 97:

Se autoriza a este H. Ayuntamiento de Cajeme, para que celebre con el Gobierno del Estado, un convenio de Apoyo Financiero, a efecto de percibir por su conducto recursos provenientes de la línea de crédito que tiene contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. S.N.C., hasta por la cantidad de \$ 10'000,000.00, los cuales deberán utilizarse única y exclusivamente para la ejecución de inversiones publicas productivas.

El Monto del apoyo financiero de que disponga este H. Ayuntamiento, causará una comisión por disposición del 0.125% mas IVA y los intereses que se generen a una tasa del TIIE+1.5 puntos porcentuales, así como en su caso intereses moratorios a razón de 1.5 veces la tasa de interés antes mencionada.

El importe de los recursos que reciba este H. Ayuntamiento por conducto del Gobierno del Estado, derivados del convenio de Apoyo Financiero que se celebre con base en esta autorización, deberá liquidarse en la cuenta que para tal efecto establezca el Gobierno del Estado en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,

S.N.C., en un plazo de 365 días, mediante 12 pagos mensuales consecutivos que comprenderán capital e intereses.

Se faculta a este H. Ayuntamiento de Cajeme, para que en el propio convenio de apoyo financiero que se celebre, autorice en forma irrevocable a la Secretaria de Plantación del Desarrollo y Gasto Publico y Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en caso de que cualquier circunstancia no fuera posible realizar los pagos en los plazos pactados, efectúen a nuestra cuenta y nombre los pagos correspondientes, con cargo a los ingresos que por concepto de participaciones le corresponden a este Ayuntamiento.

Se faculta a este H. Ayuntamiento para que pacte con el Gobierno del Estado, todas las condiciones y modalidades que estime necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezca a la firma del documento relativo por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

Asimismo de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 fracción IV de la Constitución Política Local, 61 fracción IV inciso I) y 63 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 1, 2 fracción II, 3 fracción V, 11 fracción II, 18 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, solicítese al H. Congreso del Estado la autorización correspondiente para la contratación del apoyo financiero a que se ha hecho alusión con antelación, el cual se pretende formalizar con el Gobierno del Estado de Sonora.

El C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, comento sobre una propuesta de que se hiciera una promoción del Ayuntamiento en relación con las

personas que tienen adeudos por concepto de impuesto predial otorgándoles un descuento para de esta manera captar recursos que podrían emplearse en pavimentación.

El C. Presidente Municipal y personal de Tesorería informaron al Regidor García Beltrán, en relación con el seguimiento que se está dando, para recuperar los adeudos que tienen los contribuyentes del impuesto predial.

Acto continuo en uso de la palabra la C. Regidora ELIZABET AYALA ROSAS, procede a dar lectura al Oficio No. C-R/956/10/01, Dependencia: Oficina de Regidores, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil uno, que dirige la propia Regidora Ayala Rosas al H. Ayuntamiento de Cajeme, mediante el cual se solicita a nombre de setenta y cuatro familias cajemenses, apoyo económico para tener acceso al programa de vivienda conocido como VIVAH, consistente específicamente en un préstamo por la cantidad de \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS, M.N.) a cada una de ellas, conforme a las solicitudes individuales que acompañan a dicho documento, ordenándose anexar como parte integrante de la presente acta el oficio en cita.

El C. Regidor JOSE LUIS MEZA SOTO, aclara que independientemente de los siete mil pesos, quienes resulten beneficiados con el programa VIVAH, tienen que aportar el costo del terreno, así como de los servicios de agua y drenaje.

El C. Presidente Municipal informo ampliamente a los Ediles sobre el costo que representa al Municipio el programa VIVAH y los grandes esfuerzos que se están haciendo para apoyar a las familias mas necesitadas para que eleven su nivel de vida, aportándose la cantidad de quince mil pesos por vivienda.

El C. Regidor JOSE LUIS MEZA SOTO, sugiere que en consideración a la cantidad que pudieran ahorrar las personas beneficiadas por el programa

VIVAH al 15 de Diciembre próximo, fecha límite para entregar la cantidad de \$ 7,000.00 por cada una de ellas, se podría garantizar la cantidad que no logran reunir con un aval de una persona solvente, comprometiéndose en lo personal para tal fin con relación a dos personas.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, externo que el programa VIVAH es muy bueno, y de sus resultados depende el programa 2002, propuso que en vez de beneficiar a 70 familias se busque ampliarlo para 300, sugiriendo que se buscaran otras alternativas para los beneficiados por dicho programa, como pudiese ser que se les consiguiera un plazo mas amplio para poder cubrir la aportación que les corresponde.

La C. Regidora ELIZABET AYALA ROSAS, hace entrega al C. Presidente Municipal de un paquete de documentos que contiene las solicitudes individuales de préstamo, de cada una de las 74 familias a que se ha hecho mención con anterioridad.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, sugiere que se busque la ampliación del plazo a los beneficiarios para que cumplan con la aportación que les corresponda, ello a través de que el contratista de la obra otorgue el financiamiento correspondiente, si no se logra ello, buscar otras alternativas.

El C. Regidor SALVADOR MEZA ESPINOZA, comento que el problema primordial, es la capacidad de pago de las personas que presentaron su documentación para resultar beneficiadas con el programa VIVAH, y que en principio no está de acuerdo en que sea el Ayuntamiento quien proporcione esos recursos, sino que en todo caso se busque un mecanismo para tal fin, como puede ser a través de alguna institución bancaria.

El C. Presidente Municipal informa a los Ediles que se entrevistó el día anterior a la última sesión ordinaria de Cabildo, con el Señor GUSTAVO DE UNANUE, Delegado de SEDESOL, para ver si era factible ampliar el plazo del financiamiento a los beneficiarios del programa VIVAH, quien contesta por escrito que eso no era factible, precisando que la parte que le corresponde aportar al Municipio, ya se cubrió.

El C. Regidor EFRÉN RAMOS VALENZUELA, propone que el Cabildo se pronuncie por buscar un mecanismo de apoyo a las familias que solicitaron su ingreso al programa VIVAH, ello en lo concerniente al faltante de su aportación que no alcancen a ahorrar de aquí a Diciembre, a fin de no dejarlas desprotegidas.

El C. Regidor FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, vertió algunas consideraciones en relación a la labor que efectuaron en muchas Colonias al invitar a la gente a participar en el programa VIVAH, estimando que darles mas facilidades a las personas que presentaron su solicitud para ingresar al mismo, es lastimar a quien se quedó sin entrar a el.

El C. Regidor FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, sugiere que las diferentes propuestas que se han efectuado se Cabildeen para concensar la mejor opción.

El C. Regidor FIDEL NAFARRATE ALVAREZ y el C. Presidente Municipal comentaron que existen personas que hicieron el esfuerzo y reunieron la cantidad requerida para ingresar al programa VIVAH, pero no pudieron hacerlo en virtud de que el programa se había cerrado.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, expresa que su opinión es ver cual es la recuperación en relación al comportamiento de los pagos que haga la gente y esperar para cabildarlo.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, comenta que está muy bien la argumentación del Regidor Fidel Nafarrate Alvarez, pero lo que pasa es que también podemos pensar en la ciudadanía que hay muchas personas que quisieran estar en la lista del programa VIVAH pero no están, sugiriendo que se tomen recursos del presupuesto de Desarrollo Social que es de dieciocho millones y nada mas se han ejercido siete, ello para ayudar a la gente que tiene necesidad.

El C. Presidente Municipal reitera que no hay que olvidar que el Ayuntamiento de Cajeme está aportando ya \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS, M.N.) por vivienda, que en realidad no existe excedente de recursos, lo que acontece es que en el caso del Desarrollo Social no se ha ejercido la totalidad del presupuesto, porque la obra está en proceso.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, expresa que con todo lo que se paga por el pasivo del Mercajeme, se podría ayudar a mucha gente.

La C. Regidora ELIZABET AYALA ROSAS, señalo que no duda que haya gente que todavía no esta en el programa, pero llegaron tarde y la gente que esta dentro, que hizo sacrificios y ahorita está ahorrando, y piensa que debe de ayudárseles.

El Regidor FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, comenta que considera que es correcta la propuesta de Elizabeth pero lo que sucede es que el programa VIVAH tiene sus reglas pero piensa que deben de buscarse otras opciones.

La C. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, manifiesta que las gentes que han sufrido para juntar dinero se le hace muy triste que las tengan que sacar y darle el lugar a otras pudiéndose planear algo.

El C. Regidor CARLOS GAMBOA NAVARRO, vertió algunas consideraciones al programa VIVAH, el cual dijo estuvo a punto de expirar, y que ahorita todos tienen personas que solicitaron ingresar al mismo pero debe de haber un padrón oficial suscrito formalmente, ya que de otra manera cada quien va a sacar gente de la manga, sugiriendo que al terminar el programa se efectuó una evaluación de cómo quedaron las personas y ver como se les podrá respaldar pero debe de haber un orden para evitar inconformidades y resentimientos.

El C. Regidor JOSE LUIS MEZA SOTO, recordó que se cuenta con 340 solicitudes para el programa VIVAH, pero es la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, donde se va a determinar aceptar en su caso, únicamente a 300 de ellas, es decir que 40 personas que presentaron su solicitud, van a quedar por fuera del programa.

El C. Regidor FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, reitera que le parece correcta la propuesta de la C. Regidora Elizabeth Ayala Rosas, pero hay que esperar para ver a quien de las personas que ingresaron al programa viva se les va a tener que ayudar, pero ello no se puede generalizar.

El C. Regidor SALVADOR MEZA ESPINOZA, externo que se ha efectuado diversas propuestas en relación a las personas que presentaron solicitud para ingresar al programa VIVAH, y al respecto señala que desea hacer una diversa propuesta, sugiriendo en principio esperar el tiempo necesario para medir cual va a ser la capacidad de ahorro de dichas personas, es decir que cantidad van ahorrar y la otra cuestión es que hay que esperar a que la Secretaría de Desarrollo Social determine quienes de las personas que

presentaron solicitudes van a quedar dentro del programa, aprovechando ese espacio de tiempo para que una Comisión de Regidores efectúe una visita a las 74 personas que están solicitando se les otorgue un préstamo por parte del H. Ayuntamiento de Cajeme.

El C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, propuso que la Comisión de Regidores que realice la visita a las 74 personas a que alude el Regidor Meza Espinoza, sea la Comisión de Desarrollo Social de Cabildo.

Seguidamente los C.C. Regidores por mayoría con el voto en contra de la C. Regidora LAURA ELENA URREA SALAZAR, dictaron el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 98: -

Se determina que la Comisión de Desarrollo Social de este H. Órgano Colegiado realice una visita con el objeto de constatar directamente la situación económica de las personas que solicitaron su ingreso al programa VIVAH, que resulten favorecidas por SEDESOL, y quienes piden que el H. Ayuntamiento de Cajeme les otorgue a cada una de ellas un préstamo y posteriormente hagan una propuesta a este Cabildo.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, comento que de conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es necesario integrar las comisiones de Regidores que en el mismo se señala para darle vigencia al contenido de dicha disposición legal; al respecto el LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, comento que se carece de reglamentación que establezca las normas para el funcionamiento de las comisiones de los Regidores, que incluso ha platicado con los miembros de las comisiones de Hacienda, Seguridad Pública y en lo personal con algunos

integrantes del Cabildo exhortándolos para que procedan a integrar las relativas comisiones previstas por el Artículo 77 de la Ley en comento.

El C. Presidente Municipal expresa que las comisiones de Cabildo es facultad de los propios Regidores hacer las propuestas correspondientes, por lo que le sugiere se reúnan para tal efecto.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, comenta que en varias ocasiones se ha pedido esa reunión, por lo que está considerando que en esta sesión se exhorte a los coordinadores de las comisiones para tal fin.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, en el uso de la palabra manifestó que estima que lo más importante es decidir que comisiones de Regidores desaparecen y cuales quedan integradas, refiriéndose para ello llegar a un acuerdo entre los miembros del Cuerpo Edilicio, ello con independencia de que posteriormente se emita el Reglamento respectivo.

El C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA GAMEZ, externo que quisiera que quedara como un acuerdo el día y la hora en que se van a reunir para tratar lo relativo a la integración de las comisiones de Regidores.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, propone que todos los cambios queden para el Martes de la próxima semana.

El C. Presidente Municipal en relación con lo sugerido por el Regidor Ramírez Rivera, comenta que entonces para el Martes le informen de todos los cambios.

El C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, exteriorizo que en una sesión de Cabildo anterior, debido a los problemas existentes en Colonias que no están regularizadas se pidió se creara una oficina especial para tal objeto en la búsqueda de

agilizar los procedimientos respectivos, que ha acompañado a unos vecinos de la Colonia Ladrillera una de las más antiguas de la Ciudad, que no se ha regularizado, metiéndose de lleno en ese embrollo de la regularización desde hace meses, han hecho gestiones ante Desarrollo Urbano, Sindicatura y Bienes y Concesiones y no han logrado la solución, agregando que la Señora que le encargo la encomienda ya se cansó agregando: yo también ya me canse y yo voy a entregar a la Síndico para que se avoque a este programa y se lleve a cabo ahí la regularización, ya que se tienen las facultades, pero que lo hagan en compañía de los vecinos de esa Colonia.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, vertió algunos comentarios sobre el contenido del Artículo 111 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, leyendo inclusive el texto del mismo, pidiendo la comparecencia ante Cabildo del Consejo Consultivo de OOMAPASC, para conocerlos y para saber si las tarifas van a seguir indexadas, también solicita que comparezca ante el Cabildo el Consejo de Seguridad Pública para saber quienes son sus integrantes y ver que participación han tenido y ver si están cumpliendo con su función.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, aludió a que se hace necesario analizar la situación de los Fraccionamientos que no han sido entregados al Ayuntamiento y que ya están habitados, donde los vecinos solicitan se les proporcionen algunos servicios pero los fraccionadores no han concluido con el plan que presentaron ante Desarrollo Urbano, ejemplificando que en la Santa Fe y Los Angeles son dos fraccionamientos, que están a un 40% de la obra total, pero ya están habitados y los habitantes solicitan que se les den los servicios pero para ello es necesario que la Constructora haya entregado la obra al Ayuntamiento, solicitando que el Ing. Carlos Velis Tena, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología vea esta

situación haber si es factible que se acepte el 40% de los fraccionamientos mencionados, por encontrarse habitados y se les apoye con los servicios, ya que argumentan los vecinos que por ser sujetos del impuesto predial pueden obtener los servicios públicos municipales del Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal comenta la problemática planteada por el Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, y concluye que ello hay que verlo con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología.

El C. Regidor EFRÉN RAMOS VALENZUELA, hizo referencia a un oficio que le hicieron llegar al Señor Presidente Municipal donde solicitan que los funcionarios municipales que quedaron en el Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional renuncien a los cargos que tienen en la Administración Pública Municipal por estimar que ello les parece falta de ética y de moral y se presta además tal situación a que indebidamente se destinen recursos al propio partido.

El C. Regidor SALVADOR MEZA ESPINOZA, comenta al respecto que no existe algún impedimento para que los funcionarios municipales fuera de su horario de trabajo, se dediquen a actividades partidistas y que en el supuesto de que el Regidor Ramos Valenzuela estime que algo se hizo incorrectamente deberá acreditarlo.

El C. Presidente Municipal exhorto a los Ediles que cuando tengan conocimiento de que cualquier funcionario público de la Administración Municipal incurriera en el abuso de sus funciones en beneficio de algún partido político independientemente del que sea, se lo hagan saber para tomar las medidas legales que procedan.

La C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, manifestó que en lo que respecta a Inspección y Vigilancia existe un convenio con

vendedores ambulantes donde se toma como domicilio legal el del Partido Revolucionario Institucional, y que por ello hace público que se está manejando políticamente, que tiene el convenio y lo puede constatar públicamente.

El C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, comenta que como ya se ha explicado a la Regidora Gutiérrez Gómez, se ha presentado un conflicto con los vendedores del centro de la Ciudad, que pertenecen a una organización adherida al Partido Revolucionario Institucional, quienes están molestos con la actual administración en virtud de que se está aplicando a los mismos la normatividad contenida en el Reglamento de Comercio y Oficios en Vía Pública vigente en el Municipio de Cajeme, destacando que para dar vigencia al ordenamiento jurídico en comento, fue necesario firmar un convenio con dicha organización, aclarando asimismo, que en base al Reglamento en cuestión, la actividad del comercio en vía pública se desarrolla por personas físicas las cuales pueden constituir asociaciones civiles y tanto las personas físicas o morales en cuestión pueden señalar en los escritos que dirijan a la Autoridad Municipal el domicilio que deseen como sucedió en el caso que nos ocupa, donde efectivamente una persona moral señala como domicilio el del Partido Revolucionario Institucional localizado por la Calle Sinaloa en el Edificio de ese instituto político, pero también de igual manera tuvo la posibilidad de haber señalado como su domicilio el de otras organizaciones políticas, tales como del Partido Acción Nacional o bien el del Partido de la Revolución Democrática, tratándose de personas físicas, de igual manera en sus escritos que dirijan a la Autoridad Municipal, pueden señalar como su domicilio el del Partido Revolucionario Institucional, el de su casa, el del vecino, o cualquier otro que quiera indicar como su domicilio convencional. No se puede coartar ese derecho, sin que ello implique que se disponga de fondos públicos para fines partidistas, haciendo la observación que en los

convenios de referencia lo que si es facultad nuestra, es establecer el domicilio del Ayuntamiento de Cajeme.

El C. Presidente Municipal informa a los miembros de Cabildo que las organizaciones que aglutinan a los comerciantes del centro de la ciudad no fueron creadas durante la actual administración pública municipal.

La C. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, expresa que no obstante lo anteriormente aclarado, que no se puede negar, esta ahí, es en el convenio, tiene la firma del Secretario del Ayuntamiento, del Secretario de Inspección y Vigilancia y la del líder, que esta segura que si fuera de otro partido político no se hubiera permitido.

El C. Regidor JOSE MANUEL DOMÍNGUEZ GARCIA, con relación a lo expresado por el C. Regidor EFRÉN RAMOS VALENZUELA, comenta que no existe ningún impedimento de carácter legal, para que funcionarios de la Administración Municipal, fuera de su horario normal de trabajo, participen en actividades partidistas, aclarando que dichos funcionarios municipales no estuvieron cuando se tomo la protesta correspondiente, porque eran horas de trabajo, agregando que nos encontramos con una doble moral porque en la historia de la anterior administración, el Presidente Municipal era el que coordinó la campaña a una de las precandidatas, y que en el propio Cabildo hay personas que destinan parte de su tiempo en acudir a reuniones de partido.

El C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, externo: un servidor por ejemplo, pero yo no soy funcionario, agregando que el compañero Regidor SALVADOR MEZA ESPINOZA, forma parte del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional y a él no le discutimos nada, el es Regidor, el no maneja recursos, es muy diferente.

El C. Regidor JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ GARCIA, en alusión al C. Regidor García Beltrán se refirió al asunto que éste trato en la antepasada sesión de Cabildo donde le pidió que le comprobara que no recibía línea, agregando el Regidor Domínguez que tenía en sus manos un documento que contenía el informe que rindió el Profesor Ascensión López Durán al Cabildo paralelo, en el Mercado Municipal y que comparándolo con el diverso documento que presento el Regidor García Beltrán el día dieciséis de septiembre en el Teatro del Itson, se aprecian muchas coincidencias, dando lectura a algunas de éstas el propio Regidor Domínguez García.

El C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, en relación con lo anterior, preciso que tenemos un diccionario que es universal que podemos utilizar todos y ahí vienen esos términos.

El C. Regidor JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ GARCIA, señalo que se pueden pasar la tarde viendo los puntos específicos son palabras copiadas fielmente, esa es la situación, no se vale, se está hablando de doble moral.

El C. Regidor JOSE MANUEL GARCIA DOMINGUEZ, puntualiza que los asuntos del Partido Revolucionario Institucional corresponde manejarlos única y exclusivamente a los militantes de dicho Instituto Político.

El C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, aclara que en la administración municipal pasada, ningún funcionario formo parte del Comité Municipal del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, solicita se informe sobre el avance que se tiene con relación al asunto de Mercajeme, y que ojala se resuelva el próximo mes.

El C. Presidente Municipal con relación a lo manifestado por el C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, informa a los miembros del Cuerpo Edificio, que el día de ayer se celebró una asamblea de los locatarios del Mercajeme y se le entregó una propuesta para el pago de los locales, misma que no se ha tenido aún la oportunidad de analizar y en su oportunidad se va hacer llegar dicha propuesta para que la estudien y resuelvan lo conducente.

El C. RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, inquiera al Ejecutivo Municipal respecto a cuando se tiene programado hacer entrega de la propuesta de los locatarios a los Regidores para analizarla.

El C. Presidente Municipal le responde al Regidor Ramírez Rivera que la propuesta en cuestión se les hará llegar una vez que sea revisada por parte de la Tesorería Municipal.

A pregunta de la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, el C. Presidente Municipal informo a los Ediles de que en la propuesta efectuada por los locatarios están participando doscientos sesenta y nueve de ellos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con seis minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ  
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO

FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.

OCTAVIO PARRA GUTIERREZ

FIDEL NAFARRATE ALVAREZ

IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA

JOSE LUIS MEZA SOTO

ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA

SALVADOR MEZA ESPINOZA

JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

LIC. MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS. LAURA ELENA URREA SALAZAR

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ RODRIGO RAMIREZ RIVERA.

ELIZABET AYALA ROSAS JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN

VENTURA FELIX ARMENTA EFREN RAMOS VALENZUELA

DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO ARMANDO CRUZ CORRALES.